



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

De conformidad con las facultades consagradas en el artículo 115 del C. General del Proceso, que en este Despacho Judicial, después de una búsqueda pormenorizada, no se halló trámite alguno, expediente o solicitud adelantada en este Juzgado, referente al señor **RONALDO DE JESÚS ARANGO PALACIO** identificado con cédula 71.905.234, así como tampoco medida de impedimento de salida del país.

La presente certificación se expide para ser publicada en el micrositio que tiene esta sede judicial en la página web de la Rama Judicial, para efectos de darle publicidad por el término de tres (3) días.

Posterior a ello, sin recibir reparo alguno que afecte los intereses de algún particular, se libraré por secretaría los oficios con destino a la oficina de **UNIDAD ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA, Subdirección Control Migratorio**, así como a la oficina de **PASAPORTES - GOBERNACIÓN ANTIOQUIA**, para que tomen nota de lo certificado.

Expedida, hoy 14 de julio de 2023.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99f256b48f08e9ab7e5ad62b06de6b2e7decc8db1fef95756f0e91ad062af65**

Documento generado en 14/07/2023 02:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>